

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /  
PADRE LAS CASAS, 11 DIC. 2012

**VISTOS:**

- 1.-El Decreto Alcaldicio N° 3500 de fecha 14 de Diciembre del año 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.
- 2.-El Decreto Alcaldicio N° 3511 de fecha 15 de Diciembre del año 2011, que aprueba la desagregación del Presupuesto Municipal para el año 2012 y sus modificaciones posteriores.
- 3.-El Reglamento Municipal N° 26 de fecha 27 de Diciembre de 2005, de contrataciones, adquisiciones y concesiones de la Municipalidad de Padre Las Casas.
- 4.-La solicitud de pedido N° 273 de fecha 11 de Diciembre de 2012 por el "Servicio de mantención y reparación de mobiliario para Sala Concejo", autorizada por la Administración Municipal.
- 5.-Las cotizaciones N° 012992, 012993 y 012994 resultando la más conveniente a los intereses municipales, la cotización N° 012992 realizada a ENILDA TERESA FIGUEROA MELLADO Rut: 6.189.318-0 de fecha 14 de Noviembre de 2012.
- 6.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 7.-La Circular N° 4 del 20 de enero de 2003, Instructivo sobre transparencia en las Contrataciones Públicas.
- 8.-Decreto Supremo N° 826 del 10 de octubre de 2002, que complementa la regulación para el Sistema Público de Compras y Contrataciones.
- 9.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

- 1.-Que, la Administración Municipal requiere, contratar el servicio de reparación y mantención de mobiliario en Sala Concejo que consiste en raspar, cambio de piezas dañadas, poliuretano y barnizado completo.
- 2.-Que, de conformidad al reglamento Ley N° 19.886, Art.10 N° 8 sobre contrataciones directas dice: "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", como es el caso.

**DECRETO:**

- 1.-Apruébese, en todas sus partes el gasto aludido en los considerando, por un monto total de \$359.800.- (trescientos cincuenta y nueve mil ochocientos pesos).
- 2.-Contrátase, en forma directa a ENILDA TERESA FIGUEROA MELLADO Rut: 6.189.318-0 por el servicio de reparación y mantención de mobiliario en Sala Concejo, conforme a la cotización indicada en los vistos N° 5, cuyo contenido pasa a formar parte integrante de la presente resolución.
- 3.-Gírese, orden de compra por la cantidad de \$359.800.- impuestos incluidos a nombre de ENILDA TERESA FIGUEROA MELLADO, con domicilio en calle Zenteno N°385 de la Ciudad de Temuco, por el concepto de la adquisición antes individualizada.
- 4.-Designese, supervisor a la Sra. Gloria Muñoz Aburto funcionaria de la Dirección de Administración Municipal o quien legalmente le reemplace o subrogue.-
- 5.-Publíquese, un extracto del presente Decreto, en cuanto a la Contratación directa en el portal Mercadopublico, dentro de las 24 horas.
- 6.-Impútese, el gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, ítem 22.06.003-01 "Mantenimiento y Reparación de Mobiliarios y Otros" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD  
SECRETARIO  
MUNICIPAL  
PADRE LAS CASAS  
LAURA GONZALEZ CONTRERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD  
ALCALDIA  
PADRE LAS CASAS  
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO  
ALCALDE

L.P.T. / R.C.O.C. / v

Distribución:

- Administración Municipal
- Departamento de Finanzas (Adquisiciones)
- Oficina de Planes

ID N°

128.318

UNIDAD DE PAZ  
DIRECCIÓN  
MUNICIPALIDAD  
PADRE LAS CASAS